

RESOLUCIÓN N° **378** /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

14 DIC. 2022

VISTOS:

1. Ingresos Ns° 38004; 38009, de fechas 02 de diciembre del 2022.
2. Memorandum N° 61, de fecha 23 de septiembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Informes de Deuda al Depto. De Cobros y Enrolamientos.
3. Informes de Deudas Ns° 527; 532, de fechas 28 de septiembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Memorandum N° 62, de fecha 27 de septiembre del 2022, emitido por el Departamento de Regularización, que solicita Poner Término de Patentes comerciales, por Cambio de Domicilio.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permisos y patentes de contribuyentes que realizaron el cambio de domicilio en el año 2021, ante el SII, las cuales se detallan a continuación:

ROL	RUT	RAZÓN SOCIAL	PERIODO DE TERMINO
2-740467	96.999.640-5	SERVICIO INTEGRAL DE ENCARGO S.A.	PRIMER SEMESTRE 2022
2-750089	76.008.284-8	COMERCIAL C.C.F LIMITADA	PRIMER SEMESTRE 2022

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LSQ/DVM/esa
02.12.2022

2030998